

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7900 *COLEGIO NOVASCHOOL AÑORETA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPLEJO DEPORTIVO AÑORETA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de Colegio Novaschool Añoreta, S.L. ha acordado de forma unánime con fecha 6 de julio de 2015 la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de Colegio Novaschool Añoreta, S.L. de la sociedad Complejo Deportivo Añoreta, S.L.U.

Se pone de manifiesto que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada, de forma directa, por la entidad Colegio Novaschool Añoreta, S.L., por lo que le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 del anterior texto legal para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 9 de julio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Colegio Novaschool Añoreta, S.L. y Administrador único de Complejo Deportivo Añoreta, S.L.U.

ID: A150032876-1